

1     **ACTA DE LA SESIÓN N°. 06-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número seis  
2     - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en  
3     atención de los acuerdos J060-2020 y J093-2020, se celebra de manera virtual en  
4     razón de la alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las catorce horas del veintitrés  
5     de abril de dos mil veinte. -----

6  
7     En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365  
8     para videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar  
9     la sesión, del cual se acredita, mediante reconocimiento de voz e imagen la  
10    participación de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UNA MIEMBRO**  
11    **SUPLENTE CON DERECHO A VOTO.** A saber, señores miembros propietarios:  
12    Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado; Ana  
13    Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Steven  
14    Oreamuno Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina  
15    Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y  
16    Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. La  
17    miembro suplente con derecho a voto es la señora Diana Sofía Posada Solís,  
18    Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz, facultada  
19    según nombramiento efectuado mediante oficio MJP-505-08-2019 de fecha 28 de  
20    agosto de 2019. -----

21  
22    Presentes además en la sala de sesiones de la Dirección General del Registro  
23    Nacional al iniciar el acto y en comunicación con los directivos antes citados,  
24    mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias,  
25    los funcionarios de la Administración, señores: Fabiola Varela Mata, Directora  
26    General; Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General; y Osman Díaz  
27    Mendoza, Asistente Administrativo. -----

28  
29    Finalmente se justifica la ausencia los directivos Fiorella Salazar Rojas, Ministra de  
30    Justicia y Paz, Jonathan Bonilla Córdoba, representante suplente de la

1 Procuraduría General de la República; y Evelyn Aguilar Sandí, representante  
2 suplente de la Dirección Nacional de Notariado. -----  
3

4 Ante la ausencia justificada de la señora Fiorella Salazar Rojas, los miembros  
5 presentes determinan por unanimidad nombrar a la señora Diana Sofía Posada  
6 Solís, para que ostente el cargo de presidente ad hoc. La señora Diana Sofía  
7 Posada Solís, acepta el cargo conferido. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
8 **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** -----  
9

10 **J117-2020. 1-) Nombrar a la señora la señora Diana Sofía Posada Solís, como**  
11 **presidente ad hoc para la presente sesión. 2-) ACUERDO FIRME POR**  
12 **UNANIMIDAD.** -----  
13

14 **La señora Diana Sofía Posada Solís, previo a iniciar con el desarrollo de la**  
15 **sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia**  
16 **de una comunicación eficaz entre todos los participantes.** -----  
17

18 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora Diana  
19 Sofía Posada Solís, en adelante presidenta, somete a discusión el orden del día  
20 propuesto haciendo lectura del contenido literal de la agenda. La señora Fabiola  
21 Varela Mata, solicita retirar de conocimiento el apartado b-) del artículo tercero que  
22 se refiere al oficio de Proveeduría DAD-PRV-0258-2020 de fecha 13 de abril de  
23 2020, tendiente iniciar una licitación abreviada, para el: **CAMBIO DE CUBIERTAS**  
24 **DE TECHO Y SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO DEL MÓDULO 8 DEL**  
25 **REGISTRO NACIONAL. El señor Steven Oreamuno Herra** solicita incorporar en  
26 capítulo quinto de asuntos de los señores miembros, un recordatorio para cumplir  
27 con algunos requisitos que son necesarios para formalizar el nombramiento ante la  
28 Junta Administrativa. Finalmente, con el objetivo de recibir asistencia técnica  
29 durante la sesión los miembros determinan por unanimidad, autorizar el acceso a  
30 la sala de sesiones de los funcionarios de la administración para que amplíen de

1 manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con respecto a los temas  
2 de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada  
3 funcionario, y el momento de entrada y salida de la sala de sesiones de la  
4 Dirección General de cada funcionario. Con anuencia de los presentes y con seis  
5 votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
6

7 **J118-2020. 1-)** Retirar de conocimiento el apartado b-) del artículo tercero que se  
8 refiere al oficio de Proveeduría DAD-PRV-0258-2020 de fecha 13 de abril de 2020,  
9 tendiente iniciar una licitación abreviada, para el: CAMBIO DE CUBIERTAS DE  
10 TECHO Y SISTEMA PLUVIAL DEL PARQUEO DEL MÓDULO 8 DEL REGISTRO  
11 NACIONAL. **2-)** Incorporar en el capítulo quinto de asuntos de los Señores  
12 Miembros un recordatorio para cumplir con algunos necesarios relacionados con el  
13 nombramiento ante la Junta Administrativa. **3-)** Autorizar el acceso temporal a la  
14 sala de sesiones de la Dirección General, de funcionarios de la Administración  
15 para que amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con  
16 respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta  
17 el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la  
18 Sala. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----  
19

20 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----  
21

22 **La señora presidenta,** somete a discusión y aprobación el acta No.05-2020,  
23 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2020, la cual se  
24 aprueba por mayoría de los presentes con el voto de los directivos, Gastón Ulett  
25 Martínez, Ana Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra, Andreina Vincenzi  
26 Guilá, y Alexander Uhrig Martínez. La señora Diana Sofía Posada Solís, se  
27 abstiene de votar esta acta en razón de no haber estado presente en esa sesión.

28 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
29  
30

1 **J119-2020. 1-) Aprobar por mayoría el acta No.05-2020, correspondiente a la**  
2 **sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2020. 2-) ACUERDO FIRME POR**  
3 **UNANIMIDAD. -----**

4  
5 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. La señora Hazel Ruiz Morales,**  
6 **proveedora institucional, junto a los funcionarios de la Dirección de Informática Joel**  
7 **Mora Monge y Cynthia López Valerio ingresa temporalmente a la sala de sesiones.**

8  
9 **INCISO A-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0251-2020 de fecha 2 de abril de 2020,**  
10 **suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual**  
11 **solicita el inicio de una licitación pública, para el: ALQUILER DE IMPRESORAS Y**  
12 **MULTIFUNCIONALES, con un costo estimado de ₡647.497.666,45 (seiscientos**  
13 **cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y**  
14 **seis colones con cuarenta y cinco céntimos), por un plazo de 45 meses. La señora**  
15 **proveedora manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de**  
16 **₡647.497.666,45 (seiscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y**  
17 **siete mil seiscientos sesenta y seis colones con cuarenta y cinco céntimos), y se**  
18 **promueve por un plazo de 45 meses con el objetivo de contar con un total de 139**  
19 **equipos, propiamente las impresoras y los multifuncionales que requieren los**  
20 **funcionarios de las oficinas centrales y de regionales para satisfacer la demanda**  
21 **de servicios que se brindan en el Registro Nacional. Agrega que la fiscalización**  
22 **general del contrato será ejercida por la señora Cynthia López Valerio, funcionaria**  
23 **de la Dirección de Informática. El señor Alexander Uhrig Martínez, pregunta que**  
24 **si el Registro Nacional tiene la tendencia de modernizar sus servicios y gran parte**  
25 **de ellos se brindan de manera digital, cuál es el motivo de arrendar equipo por el**  
26 **plazo de 45 meses, si incluso se podría arrendar en menor plazo. Además,**  
27 **pregunta qué uso se la dará al equipo actual propiedad del Registro Nacional con**  
28 **esta nueva contratación. El señor Joel Mora Monge, explica que hace algún**  
29 **tiempo, a petición de la Dirección General, se hizo un trabajo con todas las**  
30 **direcciones para disminuir la cantidad de los equipos de impresión,**

1 estableciéndose los llamados centros de impresión. Agrega que de ello se logró  
2 una disminución de alrededor de 500 equipos. Comenta que la razón de hacer esta  
3 contratación en menor tiempo obedece a que, de los estudios se logró determinar  
4 que los contratos de arrendamiento, entre menor sea el tiempo el precio es mayor,  
5 por esa razón se busca un arrendamiento en el mayor plazo posible para que el  
6 costo sea menor; sin perjuicio además de que, en el cartel, la Administración se  
7 reserva el derecho de devolver hasta un total de 15 equipos que no utilice. **La**  
8 **señora Cynthia López Valerio**, agrega que los centros de impresión se han  
9 venido trabajando por alrededor de doce meses con resultados positivos; y que por  
10 ejemplo en el área de registradores del Registro Inmobiliario se pasó de tener 380  
11 equipos a 78. Comenta que todo esto, además, bajo la tendencia de innovar en los  
12 servicios digitalizados, de tal modo que el aumento de ellos significa la reducción  
13 de equipos. Aclara que con relación al destino de los equipos que se dejen de  
14 utilizar, debe considerarse que ellos al perder la garantía del fabricante, al menos  
15 para el Registro Nacional no resultan de utilidad, primero porque no se cuenta con  
16 personal disponible para eventuales reparaciones, o bien con un contrato  
17 destinado a ese servicio, por esa razón se trata de favorecer a otras instituciones a  
18 través de la donación. **El señor Alexander Uhrig Martínez**, solicita la opinión de la  
19 Dirección General con relación a esta solicitud. **La señora Fabiola Varela Mata**,  
20 manifiesta que efectivamente esta contratación se ajusta a la política impulsada  
21 por la Dirección General de establecer centros de impresión, la cual, como bien lo  
22 señaló la señora Cynthia López Valerio, ha representado la disminución de casi un  
23 50% de equipos. Explica que la razón de no comprar los equipos es para ajustarse  
24 también a las políticas del mismo Estado de adquirir los servicios en la figura de  
25 arrendamiento. Los funcionarios de la Dirección de Informática Joel Mora Monge y  
26 Cynthia López Valerio, se retiran da la sala de sesiones. No existiendo preguntas  
27 ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a  
28 votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
29 **ACUERDA:** -----  
30

1 **J120-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0251-2020 de fecha 2 de abril  
2 de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**  
3 Autorizar el inicio de una licitación pública de conformidad con el artículo 1 de la  
4 Ley de Contratación Administrativa y el artículo 91 de su reglamento, para el:  
5 **ALQUILER DE IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES**, con un costo estimado de  
6 **¢647.497.666,45** (seiscientos cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y  
7 siete mil seiscientos sesenta y seis colones con cuarenta y cinco céntimos), por un  
8 plazo de 45 meses. **3-)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato a la señora  
9 Cynthia López Valerio, funcionaria de la Dirección de Informática. **4-) ACUERDO**  
10 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

11  
12 **INCISO B-).** En tema previsto en este punto fue retirado por disposición del  
13 acuerdo J118-2020. -----

14  
15 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0256-2020 de fecha 13 de abril de  
16 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
17 cual solicita autorización para iniciar una licitación abreviada, para la: **COMPRA DE**  
18 **TRES (3) ESTACIONES TOTALES.** La señora proveedora manifiesta que esta  
19 contratación tiene un costo estimado de **¢26.035.425,00** (veintiséis millones treinta  
20 y cinco mil cuatrocientos veinticinco colones 00/100), y tiene como objetivo adquirir  
21 tres estaciones totales para realizar las labores técnicas del Registro Inmobiliario,  
22 como lo son los levantamientos de campo para verificación de linderos sobre el  
23 mapa catastral, la declaración de zonas catastradas (donde los predios se  
24 encuentran debidamente georreferenciados), así como el levantamientos de  
25 propiedades (planos catastrados) y topográficos del Estado. Agrega que la  
26 fiscalización general del contrato será ejercida por la señora Johanna Céspedes  
27 Argüello, funcionaria de la Dirección del Registro Inmobiliario. La señora **Andreina**  
28 **Vincenzi Guilá**, comenta que en el nombre que se le da a esta contratación, no se  
29 indica con exactitud el objetivo de la compra. El señor **Steven Oreamuno Herra**,  
30 sugiere que en el acuerdo se le denomine “compra de tres (3) estaciones totales

1 para levantamiento topográfico”, ya que se envuelven todos los aspectos indicados  
2 en la solicitud del oficio DAD-PRV-0256-2020. El señor Alexander Uhrig  
3 Martínez, comenta que tampoco queda claro si son equipos adicionales o  
4 sustitución de las actuales. La señora Hazel Ruiz Morales, señala que se trata de  
5 sustitución de equipos actuales. No existiendo preguntas ni comentarios  
6 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis  
7 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
8

9 **J121-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0256-2020 de fecha 13 de  
10 abril de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**  
11 **)** Autorizar el inicio de una licitación abreviada de conformidad con el artículo 1  
12 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su reglamento, para  
13 la: **COMPRA DE TRES (3) ESTACIONES TOTALES PARA LEVANTAMIENTO**  
14 **TOPOGRÁFICO**, con un costo estimado de **¢26,202,395.00** (veintiséis millones  
15 **doscientos dos mil trescientos noventa y cinco colones 00/100**). **3-)** Nombrar como  
16 **órgano fiscalizador de la contratación a la señora Johanna Céspedes Argüello,**  
17 **funcionaria de la Dirección del Registro Inmobiliario. 4-)** **ACUERDO FIRME POR**  
18 **UNANIMIDAD.** -----  
19

20 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0275-2020 de fecha 17 de abril de  
21 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
22 cual presenta la recomendación de adjudicación, de la Licitación Abreviada  
23 2020LA-000002-0005900001, denominada: **ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO)**  
24 **GABINETES SOLARES AUTÓNOMOS QUE INCLUYEN PANELES SOLARES,**  
25 **GABINETES DE SEGURIDAD, BATERÍAS Y MÁSTILES COMPLETOS, ACCESO**  
26 **A INTERNET Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DE SEGURIDAD. La señora**  
27 **proveedora** manifiesta que con sustento en la calificación legal, y la calificación y  
28 recomendación emitida por el Instituto Geográfico Nacional, en su condición de  
29 **órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como los resultados del**  
30 **sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada**

1 2020LA-000002-0005900001 denominada ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO)  
2 GABINETES SOLARES AUTÓNOMOS QUE INCLUYEN PANELES SOLARES,  
3 GABINETES DE SEGURIDAD, BATERÍAS Y MÁSTILES COMPLETOS,  
4 ACCESO A INTERNET Y CERRAMIENTO PERIMETRAL DE SEGURIDAD, a  
5 la oferta presentada por la empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA,  
6 la cual se encuentra legal, y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor  
7 calificación con un 100%. Agrega que la adjudicación es por cuatro gabinetes  
8 solares autónomos que incluyen paneles solares, gabinetes de seguridad, baterías  
9 y mástiles completos, acceso a internet y cerramiento perimetral de seguridad,  
10 marca y modelo TRIMBLE, todo conforme a la oferta y el cartel, por un monto total  
11 de \$135.600,00 (ciento treinta y cinco mil seiscientos dólares 00/100), de los  
12 cuales \$3.616,00 (tres mil seiscientos dieciséis dólares) corresponden a un total  
13 de 32 mantenimientos por un plazo de 4 años, a razón de \$113,00 (ciento  
14 trece dólares) cada mantenimiento semestral por equipo. No existiendo preguntas  
15 ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a  
16 votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**  
17 **ACUERDA:** -----  
18

19 **J122-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0275-2020 de fecha 17 de  
20 abril de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-**  
21 **)** Adjudicar la licitación abreviada 2020LA-000002-0005900001 denominada:  
22 ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) GABINETES SOLARES AUTÓNOMOS QUE  
23 INCLUYEN PANELES SOLARES, GABINETES DE SEGURIDAD, BATERÍAS Y  
24 MÁSTILES COMPLETOS, ACCESO A INTERNET Y CERRAMIENTO  
25 PERIMETRAL DE SEGURIDAD, a la oferta presentada por  
26 GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra legal, y  
27 técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación con un 100%. **2-**  
28 **)** Autorizar la adjudicación por un total de cuatro gabinetes solares autónomos que  
29 incluyen paneles solares, gabinetes de seguridad, baterías y mástiles  
30 completos, acceso a internet y cerramiento perimetral de seguridad, marca

1 TRIMBLE, modelo TRIMBLE, todo conforme a la oferta y el cartel; por un monto  
2 total de \$135.600,00 (ciento treinta y cinco mil seiscientos dólares 00/100), de  
3 los cuales \$3.616,00 (tres mil seiscientos dieciséis dólares) corresponden a un  
4 total de 32 mantenimientos por un plazo de 4 años, a razón de \$113,00  
5 (ciento trece dólares) cada mantenimiento semestral por equipo. **3-) ACUERDO**  
6 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

7  
8 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0259-2020 de fecha 13 de abril de  
9 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de  
10 Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación una  
11 solicitud para declarar infructuosa la Licitación Pública 2020LN-000001-  
12 0005900001, denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA  
13 PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN DEL  
14 REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora, manifiesta que la razón para  
15 declarar infructuosa obedece a que en la licitación se presentó como único  
16 oferente la empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS SOCIEDAD  
17 ANONIMA, y que una vez realizada la calificación legal por parte del área legal del  
18 Departamento de Proveeduría, se determinó que la misma se encuentra  
19 descalificada por cuanto presenta una vigencia de oferta insuficiente en  
20 comparación de la ofrecida que inferior al 80%, por ello no resulta subsanable.  
21 Adicionalmente solicita autorizar el inicio de un nuevo procedimiento para contratar  
22 los mismos servicios, conforme fue autorizado por esta Junta Administrativa por el  
23 Acuerdo J608-2019, tomado en la Sesión N°.47-2019 del 12 de diciembre 2019. El  
24 señor **Gastón Ulett Martínez**, manifiesta que por recomendación de la señora  
25 Evelyn Aguilar Sandí, quien no se ha podido incorporar a esta sesión, solicita dejar  
26 pendiente de conocer este tema para la próxima sesión, y al Departamento de  
27 Proveeduría revisar si, a la luz del dictamen de la Contraloría General de la  
28 República, RDCA-369-2011, que habla de que en casos como este, para no  
29 desaprovechar todos los recursos del concurso, a pesar de que se incumple con  
30 uno de los requisitos, la Administración podría subsanar el incumplimiento siempre

1 y cuando se trate de oferta única. **La señora proveedora**, manifiesta su  
2 compromiso de hacer la revisión correspondiente. No existiendo preguntas ni  
3 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y  
4 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5  
6 **J123-2020. 1-)** Tener por recibido y dejar pendiente de conocer en la próxima  
7 sesión, el oficio DAD-PRV-0259-2020 de fecha 13 de abril de 2020, suscrito por la  
8 señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el  
9 cual presenta para conocimiento y aprobación una solicitud para declarar  
10 infructuosa la Licitación Pública 2020LN-000001-0005900001, denominada:  
11 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA**  
12 **PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL. 2-**  
13 **) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

14  
15 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0276-2020 de fecha 17 de abril de  
16 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
17 cual solicita autorización para suscribir la tercera de tres prórrogas contempladas  
18 en el contrato suscrito con la empresa GRUPO DE SOLUCIONES  
19 INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Contratación Directa  
20 2017CD-000052-0005900001 por concepto de: SOPORTE DE LA SUITE  
21 **EPOWER. La señora proveedora** manifiesta que el inicio de esta contratación fue  
22 autorizado por acuerdo J083-2017 de la Sesión Ordinaria No. 08-2017 celebrada el  
23 16 de marzo de 2017, de manera directa con sustento en el artículo 2 inciso d) de  
24 la Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) del reglamento a la  
25 misma norma que regula lo referente a contratación con proveedores únicos, con  
26 la empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI S.A, y que la  
27 adjudicación fue autorizada a través del Acuerdo J151-2017 tomado en la Sesión  
28 Ordinaria N°. 14-2017 celebrada el 11 de mayo de 2017. Agrega que el objetivo de  
29 esta prórroga es la continuidad de los servicios originalmente contratados que se  
30 refieren a contar con una persona con el conocimiento necesario en los productos

1 ePower, eGestor, eCapture, y que ayude a solventar de una manera eficaz los  
2 problemas que se presentan en la generación y escaneo de imágenes. Agrega que  
3 la vigencia de esta nueva prórroga es por un plazo de doce meses contados a  
4 partir del 01 de julio de 2020, y por un monto máximo anual de \$81.292,20  
5 (ochenta y un mil doscientos noventa y dos dólares con veinte centavos-IVA  
6 incluido). No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la  
7 señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA**  
8 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9  
10 **J124-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0276-2020 de fecha 17 de  
11 abril de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**  
12 **)** Autorizar la suscripción de la tercera de las tres prórrogas previstas en el contrato  
13 originado en la contratación directa 2017CD-000052-0005900001, suscrito con la  
14 empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMATICAS GSI SOCIEDAD ANONIMA,  
15 por concepto de: SOPORTE DE LA SUITE EPOWER, por un plazo de doce  
16 meses contados a partir del 01 de julio de 2020, por un monto máximo anual de  
17 \$81.292,20 (ochenta y un mil doscientos noventa y dos dólares con veinte  
18 centavos con IVA incluido) desglosados de la siguiente forma: **a-)** Personal en  
19 sitio y de apoyo del fabricante, a razón de \$5.785,60 por mes, para un total  
20 anual de \$69.427,20. Este servicio se paga a mes vencido. **b-)** Atención especial  
21 de productos, a razón de \$39,55 la hora, un máximo de 300 horas anuales, para  
22 un monto máximo anual por este concepto de \$11.865,00. Este servicio se paga  
23 conforme a las horas efectivamente consumidas en el mes. **d-)** Todos los precios  
24 anteriores con IVA incluido. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

25  
26 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0257-2020 de fecha 13 de abril del  
27 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
28 cual presenta el borrador de resoluciones administrativas, para proceder con el  
29 pago de bienes y servicios recibidos en periodos presupuestarios anteriores al  
30 2020, de las empresas: Distribuidora Ramírez y Castillo S.A. y la contratista

1 Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A. **La señora proveedora**  
2 manifiesta que básicamente corresponde ordenar a la Dirección Administrativa del  
3 Registro Nacional, a través de los Departamentos de Proveduría y Financiero,  
4 llevar a cabo las gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus labores, para  
5 proceder con la cancelación de las facturas 00100010010000046003 por la suma  
6 de ₡869.927,77 (ochocientos sesenta y nueve mil novecientos veintisiete colones  
7 con setenta y siete céntimos) adeudados a la contratista DISTRIBUIDORA  
8 RAMÍREZ Y CASTILLO S.A, y la factura número 00100001010000001309 de  
9 fecha 15 de enero del 2020, por un monto total de \$2.711,65 (dos mil setecientos  
10 once dólares con sesenta y cinco centavos), adeudados a la contratista Consulting  
11 Group Corporación Latinoamericana S.A. agrega que en los mismo términos  
12 corresponde facultar, en los términos del artículo 92 de Ley General de la  
13 Administración Pública (Ley número 6227 de fecha 2 de mayo de 1978), a quien  
14 ostente el cargo de Director General y/o Sub Director del Registro Nacional, para  
15 firmar las resoluciones de pago correspondientes. No existiendo preguntas ni  
16 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y  
17 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

18  
19 **J125-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0257-2020 de fecha 13 de  
20 abril del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría. **2-)**  
21 **)** Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a través de los  
22 Departamentos de Proveduría y Financiero, llevar a cabo las gestiones  
23 pertinentes, conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la cancelación  
24 de: **a-)** La factura 00100010010000046003, por la suma de ochocientos sesenta y  
25 nueve mil novecientos veintisiete colones con setenta y siete céntimos  
26 (₡869.927,77) lo cual equivale al monto total con impuesto al valor agregado  
27 (IVA); adeudado a la contratista DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S.A,  
28 cédula jurídica número tres uno cero uno cero ocho cero seis tres ocho, por  
29 concepto de suministros de oficina adquiridos mediante la Licitación Pública  
30 2017LN-000005-0009100001, denominada: LICITACIÓN DE CONVENIO MARCO

1 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS INSTITUCIONES  
2 PÚBLICAS QUE UTILIZAN SICOP. **b-)** La cancelación de la factura número  
3 00100001010000001309 de fecha quince de enero del año dos mil veinte, por un  
4 monto total de \$2.711,65 (dos mil setecientos once dólares con sesenta y cinco  
5 centavos), adeudados a la contratista Consulting Group Corporación  
6 Latinoamericana S.A., con cédula jurídica número tres-uno cero uno-cuatro cuatro  
7 seis uno tres cero, por servicios adquiridos durante el mes de noviembre del 2019,  
8 mediante la contratación directa de escasa cuantía número 2018CD-000272-  
9 0005900001 denominada: Renovación suscripción de derechos de uso de licencias  
10 Project online para la oficina de proyectos del Registro Nacional. **3-)** Facultar, en  
11 los términos del artículo 92 de Ley General de la Administración Pública (Ley  
12 número 6227 de fecha 2 de mayo de 1978), a quien ostente el cargo de Director  
13 General y/o Sub Director del Registro Nacional, para firmar las resoluciones de  
14 pago correspondientes. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**  
15

16 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0260-2020 de fecha 13 de abril del  
17 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
18 cual presenta documentación adicional para la donación de bienes a la Fundación  
19 Skené para el Desarrollo Humano a través del Arte y la Cultura y a la Junta  
20 Educativa Escuela de las Brisas La Uruca. **La señora proveedora** manifiesta  
21 atendiendo lo solicitado por acuerdos J087-2020 y J088-2020, se presenta la  
22 documentación aportada por las instituciones interesadas en la donación,  
23 aclarando el uso y destino que se le dará a los bienes pretendidos. **El señor**  
24 **Alexander Uhrig Martínez**, recomienda que éste sea un requisito fundamental que  
25 deban aportar los potenciales interesados en la donación de bienes propiedad de  
26 la Junta Administrativa del Registro Nacional. No existiendo preguntas ni  
27 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y  
28 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**  
29  
30

1 **J126-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0260-2020 de fecha 13 de  
2 abril del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**  
3 **)** Tener por recibida, en atención de los acuerdos J087-2020 y J088-2020, la  
4 información aportada por el Departamento de Proveeduría, sobre el uso y destino  
5 que se le dará a los bienes propiedad del Registro Nacional, pretendidos por la  
6 Fundación Skené para el Desarrollo Humano a través del Arte y la Cultura y la  
7 Junta Educativa Escuela de las Brisas La Uruca. **3-)** Autorizar al Departamento de  
8 Proveeduría, para que conforme lo establece el artículo 36 del Reglamento para el  
9 Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante  
10 Decreto Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°.20 del 02 de febrero de  
11 2018, se proceda con la donación de los bienes detallados en los oficios DAD-  
12 PRV-0197-2020 de fecha 24 de marzo del 2020, y DAD-PRV-0198-2020 de fecha  
13 24 de marzo del 2020, a la Fundación Skené para el Desarrollo Humano a través  
14 del Arte y la Cultura, y a la Junta Educativa Escuela de las Brisas La Uruca; los  
15 cuales fueron devueltos por las unidades usuarias que los tenían asignados, y han  
16 sido declarados en desuso por cuanto los mismos no resultan de utilidad para el  
17 Registro Nacional, además de encontrarse en mal estado. **4-)** Facultar a quien  
18 ostente el cargo de Director General y/o Sub Director del Registro Nacional, para  
19 firmar el acta de traslado correspondiente. **5-)** Solicitar al Departamento de  
20 Proveeduría, que en adelante se solicite a los potenciales interesados en la  
21 donación de bienes propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional,  
22 que manifiesten con exactitud el uso y destino que se le dará a los bienes que  
23 pretenden recibir. **6-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

24  
25 **INCISO I-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0282-2020 de fecha 20 de abril del  
26 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el  
27 cual solicita la corrección material del acuerdo J037-2020 de la Sesión N°02-2020,  
28 relacionado con la fecha de rige de la tercera de tres prórrogas establecidas en el  
29 contrato suscrito con la empresa **SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA**  
30 **SOCIEDAD ANONIMA**, cuyo plazo de rige se consignó a partir del 01 de junio de

1 2019, siendo lo correcto 01 de junio de 2020. **La señora proveedora** manifiesta  
2 que con esta solicitud se pretende corregir únicamente la fecha de rige de la  
3 prórroga, ya que por error material se consignó que sería a partir del 01 de junio de  
4 2019, siendo lo correcto el año 2020. Acto seguido la señora Hazel Ruiz Morales,  
5 se retira de la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni comentarios  
6 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis  
7 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

8  
9 **J127-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0282-2020 de fecha 20 de  
10 abril del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**  
11 **)** Corregir el apartado segundo del Acuerdo Firme J037-2020, tomado en la Sesión  
12 N°02-2020, celebrada el 12 de marzo de 2020, para que en adelante se lea de la  
13 siguiente manera: (..) Autorizar la suscripción de la tercera de tres prórrogas  
14 establecidas en el contrato suscrito con la empresa SYSTEMS ENTERPRISE  
15 COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por concepto de: MANTENIMIENTO  
16 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA SIEMENS HI  
17 PATH 4000 Y LA CENTRAL SIEMENS AP3700 DEL REGISTRO NACIONAL,  
18 contratación directa 2017CD-000019-0005900001, por un plazo de doce meses  
19 contados a partir del 01 de junio de 2020 y por un monto máximo anual de  
20 ₡12.525.528,00 (doce millones quinientos veinticinco mil quinientos veintiocho  
21 colones exactos), más IVA de ₡1.628.318,64 para un total general de  
22 ₡14.153.846,64 (catorce millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta  
23 y seis colones con sesenta y cuatro céntimos), desglosados de la siguiente forma:  
24 (...) **3-)** Mantener incólume en lo demás el referido Acuerdo Firme J037-2020. **4-)**  
25 **) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

26  
27 **INCISO J-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0718-2020 de fecha 16 de abril de 2020,  
28 suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del Departamento  
29 Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, Subproceso  
30 Presupuesto, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación, la

1 Modificación Presupuestaria N°.04-2020, dirigida a transferir al Gobierno Central la  
2 suma de ¢730,260,599.16 (setecientos treinta millones doscientos sesenta mil  
3 quinientos noventa y nueve colones 16/100), con la finalidad de crear un fondo  
4 común que administrará la Comisión Nacional de Emergencias para la atención de  
5 la emergencia nacional por el COVID-19. El señor **Steven Oreamuno Herra**,  
6 manifiesta que en la sesión N°4-2020 la señora Fiorella Salazar Rojas, solicitó a  
7 esta Junta Administrativa realizar esfuerzos, para contribuir con la Comisión  
8 Nacional de Emergencias con los fondos necesarios para ayudar a las personas  
9 afectadas por el desempleo como consecuencia de la emergencia nacional  
10 provocada por el COVID-19, y que como resultado de ello por acuerdo J092-2020,  
11 entre otras cosas se autorizó un presupuesto extraordinario por la suma de  
12 ¢730.260.599,16; provenientes de los recursos no utilizados de la Licitación  
13 Pública denominada: "ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS DEL REGISTRO  
14 NACIONAL", ya que, en consideración de los plazos del procedimiento de  
15 contratación, estaría siendo presupuestada para el período 2021. Comenta que  
16 esta modificación presupuestaria tiene como objetivo atender lo dispuesto en el  
17 referido acuerdo J092-2020 ya que antes de hacer la transferencia al Gobierno  
18 Central, es necesario transferir los recursos de la partida de servicios a la partida  
19 de transferencias. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el  
20 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos.

21 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----  
22

23 **J128-2020.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0718-2020 de fecha 16 de  
24 abril de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del  
25 Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i,  
26 Subproceso Presupuesto. 2-) Aprobar, en los términos del origen y aplicación de  
27 recursos señalados en el oficio DAD-FIN-0718-2020 de fecha 16 de abril de 2020,  
28 la Modificación Presupuestaria N°.04-2020, la cual tiene como objetivo atender lo  
29 dispuesto por esta Junta Administrativa mediante acuerdo J092-2020 de la Sesión  
30 Ordinaria N°04-2020, de transferir al Gobierno Central la suma de

1     ¢730,260,599.16 (setecientos treinta millones doscientos sesenta mil quinientos  
2     noventa y nueve colones 16/100), con la finalidad de crear un fondo común que  
3     administrará la Comisión Nacional de Emergencias para la atención de la  
4     emergencia nacional por el COVID-19. **3-) ACUERDO FIRME POR**  
5     **UNANIMIDAD.** -----

6  
7     Los funcionarios Elizabeth Chacón Barahona, y Carlos Obando Vargas, ingresan  
8     temporalmente a la sala de sesiones. -----

9  
10    **INCISO K-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0719-2020 de fecha 16 de abril de 2020,  
11    suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i, del Departamento  
12    Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, del Subproceso  
13    Presupuesto, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación, el  
14    Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del 2020, con cargo al  
15    Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional. **La señora**  
16    **Elizabeth Chacón Barahona**, haciendo uso de medios tecnológicos, de manera  
17    concisa explica en primer término, que el informe se hace en obligación de las  
18    Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la  
19    República, y debe ser aprobado para enviarlo hasta el día 24 de abril de 2020. Que  
20    con relación al periodo del primer trimestre los ingresos presupuestados al periodo  
21    fueron de ¢10,722,637,542.25, sin embargo, se presentaron ingresos reales con  
22    financiamiento por la suma de ¢15,990,223,028.53, lo cual significó una diferencia  
23    significativa de ¢5,267,585,486.28, además que dichos ingresos provienen de los  
24    impuestos del timbre, la venta de bienes y servicios, los ingresos a la propiedad,  
25    las transferencias corrientes, y el superávit específico producto de leyes especiales  
26    entre ellas la de Propiedad Intelectual y la de impuestos municipales. Agrega que  
27    los egresos presupuestados fueron por la suma de ¢10,722,637,542.25, pero los  
28    egresos reales han sido de ¢7,437,670,575.71, lo cual significa una diferencia por  
29    la suma de ¢3,284,966,966.54, y que anterior significa un superávit al 31 de marzo  
30    por la suma de ¢8,552,552,452.82. Destaca que con relación a la ejecución del

1 presupuesto total de la junta administrativa se tiene que el Presupuesto total de la  
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, período 2020 es de  
3 ¢42,890,550,169.00 (cuarenta y dos mil ochocientos noventa millones quinientos  
4 cincuenta mil ciento sesenta y nueve colones 00/100), el cual descontando la  
5 ejecución del presupuesto total del primer trimestre representa un 17.34%, ya que  
6 se concretó un gasto real de ¢7,437,670,575.71, y se tiene un compromiso real de  
7 los recursos por la suma de ¢13,603,631,764.09 que significan un 31.72%,  
8 quedando entonces un disponible para ejecución por la suma de  
9 ¢21,849,247,829.20 que representan un 50.94%. Los funcionarios y Elizabeth  
10 Chacón Barahona, y Carlos Obando Vargas, se retiran de la sala de sesiones. No  
11 existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora  
12 presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**  
13 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14  
15 **J129-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0719-2020 de fecha 16 de  
16 abril de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i, del  
17 Departamento Financiero y el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i, del  
18 Subproceso Presupuesto. **2-)** Aprobar, el Informe de Ejecución Presupuestaria del  
19 primer trimestre del 2020, con cargo al Presupuesto Ordinario de la Junta  
20 Administrativa del Registro Nacional, contenido en el oficio DAD-FIN-0719-2020 de  
21 fecha 16 de abril de 2020. **3-)** Autorizar a la Dirección Administrativa a través del  
22 Departamento Financiero para comunicar el Informe de Ejecución Presupuestaria  
23 del primer trimestre del 2020 a las dependencias que correspondan, según lo  
24 establece la normativa vigente. **4-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

25  
26 **INCISO L-).** Se conoce linforme verbal sobre acciones relevantes de la Dirección  
27 General. **La señora Fabiola Varela Mata,** manifiesta que la Dirección General  
28 tiene dos informes, el primero relacionado con el ingreso diario de documentos que  
29 explicará el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez y el segundo con las  
30 disposiciones que se han venido tomando desde la Administración ajustadas a las

1 directrices del Gobierno de la República en cuanto a la reducción de funcionarios  
2 que prestan servicios de manera personal. **El señor Luis Gustavo Álvarez**  
3 **Ramírez**, explica que en cuanto a la recepción, tanto en oficinas centrales, sedes  
4 regionales y a través de la página web, el promedio diario es entre 3500 y 3600  
5 documentos diarios, destacando el aumento a través de medios tecnológicos, sin  
6 embargo esta proyección se mantuvo hasta el 20 de marzo que comenzó la  
7 pandemia mundial del COVID 19, ya que posterior a esa fecha se ha presentado  
8 una reducción significativa, por ejemplo se tienen datos de documentos recibidos  
9 entre 2857, 2308, 2255, y 1871, y esto se verá reflejado en los ingresos. Por otra  
10 parte, destaca que se está trabajando con el 20% de los funcionarios de forma  
11 presencial, y que en el Diario no es posible enviar a funcionarios para que realicen  
12 sus funciones por medio de teletrabajo. Subraya que el tema de las filas de  
13 usuarios es muy complejo pero que se ha venido trabajando con mucha  
14 responsabilidad, porque se debe medir diariamente que no se tenga una capacidad  
15 mayor al 50% de personal, aunado a ellos deben existir distancias mínimas entre  
16 usuarios y esto hace que las filas se vean más largas, a pesar de los múltiples  
17 esfuerzos del Registro Nacional para que los usuarios realicen sus servicios de  
18 manera digital sin embargo la práctica se sigue dando. **La señora Fabiola Varela**  
19 **Mata**, manifiesta que entre el viernes 25 y el viernes 27 de abril, la Dirección  
20 General estará tomando nuevas medidas en cumplimiento con las nuevas  
21 directrices presidenciales para mitigar el impacto del COVID 19 en el Registro  
22 Nacional. Señala que la directriz que obligaba a contar con un 20% de funcionarios  
23 de manera presencial, tiene una vigencia hasta el jueves 30 de abril, y que ante  
24 esta situación se esperan las nuevas directrices que emitirá el Gobierno de la  
25 República el día lunes 27 de abril. No existiendo preguntas ni comentarios  
26 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis  
27 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

28  
29 **J130-2020. 1-)** Tener por recibido el informe de acciones relevantes de la Dirección  
30 General, relacionado con la disminución diaria de documentos que se ha

1 presentado producto de la pandemia mundial del COVID-19, además de las  
2 medidas que deberá tomar la Dirección General, ajustadas a las directrices que  
3 anuncie el Gobierno de la República el día lunes 27 de abril de 2020. **3-**  
4 **) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

5  
6 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

7 No hay asuntos por tratar. -----

8  
9 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

10  
11 **El señor Steven Oreamuno Herra** recuerda la obligatoriedad de cumplir con los  
12 aspectos necesarios para el nombramiento ante la Junta Administrativa. Recuerda  
13 que, como parte de la información, es necesario aportar: el curriculum, una  
14 fotografía tamaño pasaporte, la hoja de delincuencia, y suscribir la póliza de  
15 riesgos. Los señores miembros comentan el tema. Sobre este punto no se toma  
16 ningún acuerdo. -----

17  
18 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

19  
20 **INCISO A-).** Se conoce el oficio remitido por la señora María de los Ángeles Arias  
21 Chacón, mediante el cual presenta una queja relacionada con el presunto acto de  
22 corrupción de la finca 1-183589-000. **El señor Steven Oreamuno Herra,**  
23 manifiesta que para dar un trámite más expedito, este tema por tratarse de materia  
24 sustantiva fue trasladado por la Secretaría de la Junta Administrativa al Registro  
25 Inmobiliario solicitando se le brinde respuesta formal a la demandante, por lo que  
26 el acuerdo sería tenerlo por recibido e indicar a la interesada, que su gestión fue  
27 trasladada al Registro Inmobiliario, debido a que esta Junta Administrativa por  
28 competencia de ley no puede conocer materia sustantiva. No existiendo preguntas  
29 ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene  
30 seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**J131-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio sin numero remitido por la señora María de los Ángeles Arias Chacón, mediante el cual presenta una queja relacionada con el presunto acto de corrupción de la finca 1-183589-000. **2-)** Indicar a la señora María de los Ángeles Arias Chacón, que su gestión fue trasladada al Registro Inmobiliario, debido a que esta Junta Administrativa por competencia de ley no puede conocer materia sustantiva. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

**INCISO B-).** Se conoce el oficio DFOE-DI-0710 de fecha 20 de abril de 2020, emitido por el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, mediante el cual, en atención del oficio AEP-539-2020 de fecha 30 de marzo de 2020 emitido por la Procuraduría de la Ética Pública, se concluye el archivo de la denuncia hecha por la Junta Administrativa del Registro Nacional por oficio JAD-573-2019 del 4 de diciembre de 2019, por la aparente violación a la prohibición del ejercicio liberal de la profesión por parte de una jueza titular del Tribunal Registral Administrativo. **El señor Steven Oreamuno Herra,** manifiesta que en los mismos términos explicados en la sesión anterior, corresponde al tema de la denuncia hecha por la Junta Administrativa a la Procuraduría de la Ética, por presunto acto de corrupción de una de las participantes en el concurso para llenar plaza de juez del Tribunal Registral Administrativo. Recuerda que inicialmente la Procuraduría de la Ética determinó elevar el caso a la Contraloría General de la República, por existir una aparente violación a la Ley de Enriquecimiento Ilícito, sin embargo, en esta oportunidad la Contraloría General de la República, desestima la causa por considerar que ya se encuentra en investigación por parte de la Dirección Nacional de Notariado. Recomienda únicamente tener por recibido el oficio de la Contraloría General de la República. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

1 **J132-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DFOE-DI-0710 de fecha 20 de abril de  
2 2020, emitido por el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría  
3 General de la República, mediante el cual, en atención del oficio AEP-539-2020  
4 de fecha 30 de marzo de 2020 emitido por la Procuraduría de la Ética Pública, se  
5 concluye el archivo de la denuncia hecha por la Junta Administrativa del Registro  
6 Nacional por oficio JAD-573-2019 del 4 de diciembre de 2019, por la aparente  
7 violación a la prohibición del ejercicio liberal de la profesión por parte de una jueza  
8 titular del Tribunal Registral Administrativo. **2-) ACUERDO FIRME POR**  
9 **UNANIMIDAD.** -----

10  
11  
12  
13  
14 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecisiete horas treinta minutos se tiene por  
15 concluida la presente sesión. -----

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24   
25 **Diana Sofia Posada Solís**  
26 **PRESIDENTA AD HOC**

27  
28  
29  
30  
  
**Steven Oreamuno Herra**  
**SECRETARIO**